



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Mariano de Salas y Bruguera, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E., y nombrar para sustituirlo en dicho cometido al comandante de Infantería don Rafael Gómez de las Cortinas y Atienza, con destino actualmente en el batallón de Cazadores montaña Isonda núm. 6.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla, al capitán de Artillería D. Eduardo Aguirre y Carder, que presta sus servicios en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Negociado de asuntos de Marruecos

- DESTINOS

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 10 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el capitán de

Infantería D. Eduardo Losas Camaña, del regimiento Guadalajara núm. 20, pase destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5; quedando en situación de supernumerario sin sueldo, afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Andrés Sáenz de Buruaga Polanco, del regimiento San Fernando número 11, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Emilio Gutiérrez Trujillo, supernumerario sin sueldo, afecto a la Comandancia general de Ceuta, y en la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, pase destinado a la de Tafersit núm. 5; continuando en la situación de supernumerario sin sueldo en que se encuentra, pero afecto a esa Comandancia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alféreces de Infantería D. Enrique Castillo de Poutons, del regimiento de Albuera núm. 26, y D. Elías Cortés Quirell, del batallón de Cazadores Madrid núm. 2, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Amescua Lanzas y termina con D. Antonio Mirauda Guerra, pasen destinados al Tercio de Extranjeros, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Miguel Amescua Lanzas, del regimiento Ceriñola núm. 42.
- » Antonio Dávila Peñalosa, del mismo.
 - » Manuel Rodríguez Bolta, del mismo.
 - » Francisco Saigués Otero, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 - » Antonio Lendo de Tejada Mora, del regimiento Melilla, 59.
 - » Antonio Miranda Guerra, del mismo.
- Madrid 24 de agosto de 1923.—Aizpuru.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del coronel de Infantería D. José Illán Salmerón, de la Penitenciaría militar de Mahón, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual, siéndole abonado el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá desde 1.º de septiembre próximo por la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, a la que quedará afecto por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del coronel de Infantería D. Guillermo Sautier Laparra, del regimiento Valencia núm. 23, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual; siéndole abonado el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que percibirá a partir de 1.º de septiembre próximo por la zona de reclutamiento de Santander núm. 34, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, hecha por V. E. a favor de los alféreces del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Serrano Ariz y termina con D. Antonio de los Santos Vivanco, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 31) y con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor...

Relación que se cita

- D. Francisco Serrano Ariz.
- » Guillermo Kirkpatrick O'Donnell.
 - » Eugenio Valderrábano Samitier.
 - » Luis Hernando López.
 - » Eduardo Platas Cobelo.
 - » Salustiano Sáenz de Tejada y Olózaga.
 - » Ismael Moral Moral.
 - » Antonio Sáinz Fernández.
 - » Eduardo Remírez de Esparza y García.
 - » Luis de Mora Requejo.
 - » Ricardo Colás Torres.
 - » Antonio de los Santos Vivanco.

Madrid 24 de agosto de 1923.—Aizpuru.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales, sargentos y herradores de primera de Caballería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Demetrio Alonso Chacón y termina con D. Santos López Sacristán, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita***Suboficiales**

- D. Demetrio Alonso Chacón, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5, al de Cazadores de Talavera, 15, voluntario.
- » Manuel Gavilán García, del regimiento Lanceros de la Reina, 2, al de Cazadores de Alfonso XII, ídem.
 - » Vidal Boñez García, de supernumerario en el regimiento Cazadores de Treviño, 26, al de Lanceros de Farnesio 5, ídem.
 - » Ricardo Benevente Fuentes, del regimiento Húsares de Pavía, 20, al de Lanceros de la Reina, 2, ídem.
 - » José María López Goñi, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28, al de Húsares de Pavía, 20, ídem.
 - » Luis Grimaldo Salinas, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14, al de Vitoria, 28, ídem.
 - » Cayetano García Benítez, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6, al de Cazadores de Alcántara, 14, ídem.
 - » Fernando Pérez Nogueras, de regimiento Cazadores de Vitoria, 28, como presente sin haber y destinado en las intervenciones militares de la zona de Larrache, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6, ídem.
 - » Alvaro González Cruz, del Grupo de Regulares de Melilla, a propuesta del Comandante general, al Grupo de Escuadrones de Mallorca, cuerpo de donde procede.
 - » Agustín Somoza Espinilla, ascendido, del regimiento Lanceros de España, 7, al mismo, como supernumerario.

Sargentos

- Lucio Sáinz Araus, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28, al de España, 7, voluntario.
- Emilio Torrents Caylá, del Grupo de Escuadrones de Mallorca, al regimiento Dragones de Montesa, 10, ídem.
- Jesús Lafuente Lanaspá, del regimiento Cazadores de Calatrava, 30, al de Castillejos, 18, ídem.
- Gregorio Trinidad Pérez, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12, al de María Cristina, 27, ídem.
- Antonio Molina Toral, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21, al de Vitoria, 28, ídem.
- Hipólito Miranda Barba, del regimiento Húsares de Pavía, 20, al de Calatrava, 30, ídem.
- Gumerando Fernández González, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3, al de Cazadores Lusitania, 12, ídem.
- Amando Cuenca Jáuregui, del regimiento Dragones de Montesa, 10, al de Cazadores de Alfonso XII, ídem.
- Joaquín Gómez Benítez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Húsares de Pavía, 20, ídem.
- Gabriel Muñoz Ortiz, de la Yeguada de Smid-el-Má, al regimiento Lanceros del Príncipe, 3, ídem.
- Francisco García Pérez, del regimiento Cazadores de Almansa, al de Dragones de Montesa, 10, ídem.
- Blas del Río Verdugo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, a la Yeguada de Smid-el-Má, ídem.
- Pedro Cánovas Joli, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12, al de Almansa, 13, ídem.

Herradores de primera

- D. Manuel Arnáiz Núñez, del regimiento Lanceros de Borbón, 4, al de Cazadores de Vitoria, 28, forzoso.
- » Santos López Sacristán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 4, al regimiento Lanceros de Borbón, 4, voluntario.

Madrid 24 de agosto de 1923.—Alzpuru.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 20 del mes actual, del coronel de Caballería D. Cándido Octavio de Toledo y Vallés, con destino en el regimiento de Lan-

ceros del Rey, núm. 1 de la expresada Arma, el que quedará afecto al quinto regimiento de reserva de Caballería, por fijar su residencia en Zaragoza, y por el cual percibirá, a partir del día 1.º del próximo mes de septiembre, el haber de 900 pesetas mensuales, que lo ha señalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Sebastián, al coronel de Caballería, en situación de reserva, afecto al sexto regimiento de reserva de la citada Arma, D. José García de Samaniego y Díaz, Marqués de la Granja de Samaniego, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, afecto al segundo regimiento de reserva de la citada Arma, D. Antonio Vinajeras Martín, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 16 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

LUS AIZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Treviño, núm. 26 del Arma expresada, D. Antonio Alonso de Orduña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulars de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio de 1922 (C. L. núms. 362 y 253, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la tercera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 16 de julio último, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el 12.º regimiento de Artillería ligera, D. Rafael Soto Borrego, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 12 del mes actual, fecha en que cumplió las condiciones que determina el reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 23 de julio próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el primer regimiento de Artillería pesada, D. José Lombardía Valcárcel, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 5 del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones que determina el artículo cuarto del reglamento para los de su clase, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 1.º del mes actual, promovida por el maestro sillero guarnicionero bastero de segunda clase, con destino en el segundo regimiento de Artillería de montaña, Juan Agueda Viñas, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de primera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 20 de abril de 1922, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina la real orden de 31 de agosto de 1908 (C. L. número 156).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 13 de julio próximo pasado, promovida por el maestro sillero guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en el regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, Isaac Bafión Escribano, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 9 del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determi-

na la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 11 de junio último, promovida por el maestro sillero guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Baltasar Nafria Ayuso, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de segunda, al maestro sillero guarnicionero bastero de tercera clase, con destino en el octavo regimiento de Artillería ligera, Emilio Bertán Pallach, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 27 de enero de 1922, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias que determina la real orden de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de primera, al ajustador de segunda clase, con destino en el regimiento de Artillería a caballo, D. Antonio Sánchez Martínez, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 5 del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. núm. 134).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de primera, al ajustador de segunda clase, con destino en la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. José González Bernal, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 12 del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. núm. 134).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de primera, al ajustador de segunda clase, con destino en la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Amado Ramos Alfonso, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 21 del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. núm. 134).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de primera, al ajustador de segunda clase, con destino en la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Bautista Bas Valls, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 21 del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. núm. 134).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de primera, al ajustador de segunda clase, con destino en la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Catalá Carbonell, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 5 del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. núm. 134).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de primera, al ajustador de segunda clase, con destino en el segundo regimiento de Artillería pesada, D. Carlos González Delgado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 21 del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. núm. 134).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito fecha 16 de mayo último, promovida por el ajustador de segunda clase, con destino en el primer regimiento de Artillería ligera, D. Francisco Fiaño Díaz, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de primera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del mes actual, fecha en que ha cumplido las condiciones reglamentarias que determina la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. núm. 134).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito fecha 28 de julio último, promovida por el ajustador de segunda clase, con destino en el sexto regimiento de Artillería ligera, D. Ginés Martínez Sánchez, en súplica de que se le conceda el ascenso a la categoría de primera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 26 del mes actual, fecha en que cumple las condiciones que determina la real orden circular de 31 de mayo de 1897 (C. L. núm. 134).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la renovación de la cubierta del barracón de madera destinado a alojamiento del personal subalterno del grupo mixto de Automovilismo y Radiotelegrafía de esa plaza, cursado por V. E. con escrito de 3 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por el sistema de gestión directa, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 3.370 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de adquisición e instalación de un asta de bandera en el cuartel de Figueirido (Pontevedra), formulado por la Comandancia de Ingenieros de Vigo y cursado por V. E. con escrito fecha 6 de agosto actual, el

Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se efectúen por gestión directa como incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), debiendo su importe de 130 pesetas ser cargo a los fondos de entretenimiento corriente de la citada Comandancia durante el presente ejercicio económico.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico D. Cosme Valdovinos García, con destino en la Academia de Sanidad Militar, como profesor, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Modesta Rica y Yermo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico D. Miguel Lafont Lapidana, con destino en la octava Comandancia de Intendencia, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Cristina Morgado Antón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. cursó a este Ministerio y del certificado facultativo que al mismo acompaña, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 4 del mes actual y con residencia en Barcelona, al teniente coronel médico D. Bonifacio Onsaló Morales, que tenía su destino en la Inspección de Sanidad Militar de esa región, como secretario, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), no siendo aplicable la real orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor de los tenientes auditores de tercera D. Manuel Pérez y Jofre de Villegas, D. Lorenzo Martínez Fuset y D. Hernán de Martín Barbadillo y Paúl, por reunir las condiciones que determinan la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones y Comandante general de Melilla.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente auditor de segunda, en propuesta complementaria de ascensos, a los de tercera D. Manuel Pérez y Jofre de Villegas, D. Lorenzo Martínez Fuset y D. Hernán de Martín Barbadillo y Paúl, con destino en plaza de superior categoría en las Auditorías de la Comandancia general de Melilla, cuarta y octava regiones, respectivamente, por ser los más antiguos en la escala de su clase de los declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el empleo que se les confiere la efectividad de 26 del mes de julio anterior, y continuando todos en su actual destino. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los referidos oficiales queden colocados en la escala de su clase: D. Manuel Pérez y Jofre de Villegas, entre D. Adriano Coronel Volázquez y D. Ricardo Calderón Serrano, y D. Lorenzo Martínez Fuset y D. Hernán de Martín Barbadillo y Paúl, por este orden, entre D. Ricardo Calderón Serrano y D. Jacinto Basols Genís.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al capitán de Infantería D. Dionisio Pareja Arenillas, con destino en la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del mes actual, dando cuenta de haber concedido

el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache» creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132) al comandante de Caballería D. Luis Salas Caballero, con destino en el regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Doña María Monroset Caballero domiciliada en Toledo, Plaza del Padre Juan de Mariana núm. 2, viuda del teniente coronel de Infantería D. José Romero Orrego en súplica de que a sus hijos D. José y D. Francisco Romero Monroset se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfanos de militar muerto en acción de guerra, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, ha tenido a bien acceder a la petición de la recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

COLEGIOS PREPARATORIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director del Colegio preparatorio militar de Córdoba, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la baja en dicho centro, a voluntad propia, de los alumnos don Eduardo Pordomingo Ulloa y D. Rafael Pérez Carrasco, sargentos del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y del regimiento de Cazadores Alcántara número 14.º de Caballería, respectivamente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

LUIS AIZPURI Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Colegio preparatorio militar de Córdoba.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 2 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente ayudante de profesor, de plantilla en la Academia de Caballería, que ha de desempeñar las suplencias de las primeras clases de tercer año (Táctica,

título primero; Etic militar; Táctica de las tres Armas; Arte de Guerra; Detall y Contabilidad; Organización militar y Código), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de capitán profesor de plantilla en la Academia de Intendencia, que ha de desempeñar las clases de idioma Alemán (primero y segundo cursos) y la de Geometría superior, Elementos de Geometría analítica y descriptiva, perspectiva y dibujo topográfico y de máquinas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Ministerio dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURI

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), artículos 7 y 22 del reglamento aprobado por real orden circular de 15 de marzo de 1919 (D. O. núm. 61) y la de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111), una plaza de teniente ayudante de profesor en el Colegio preparatorio militar de Córdoba, que ha de desempeñar las suplencias de Aritmética y Algebra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se ha-

llen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Artillería D. Leopoldo García Guerrero, profesor de dicho centro de enseñanza, ascendido a este empleo por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 171) continúe en comisión en el mismo hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso con arreglo a lo que preceptúa el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración del Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Dionisio Rollón Vaquero y termina con don Cándido Iglesias Unquera, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1923.

AIZPURA

Señor...

Relación que se cita

Comandantes

- D. Dionisio Rollón Vaquero, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Almería, de segundo jefe.
- » Miguel Aguado Rojo, segundo jefe de la Comandancia de Alicante, a la de Alava, con igual cargo.
- » José Martínez Vivas, segundo jefe de la Comandancia de Almería, a la de Alicante, con igual cargo.
- » Evanisto Pefalver Romo, de la plana mayor del 18.º Tercio, a la Comandancia de Córdoba, de segundo jefe.
- » Juan Egea Urraco, segundo jefe de la Comandancia de Córdoba, a la plana mayor del 18.º Tercio.
- » Rodrigo Palacios Guzmpegui, de la plana mayor del 20.º Tercio, a la Comandancia de Logroño, de segundo jefe.
- » Nicanor Bella Marcilla, de segundo jefe de la Comandancia de Logroño, a la plana mayor del 20.º Tercio.
- » Isidro López de Haro Carvajal, de segundo jefe de la Comandancia de Alava, a la Dirección general.

Capitanes

- D. Ignacio Tejero Coello, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la plana mayor del 22.º Tercio.
- » Amalio Salguero Santos, ascendido, de la Comandancia de Santander, a la tercera compañía de la de Huesca.

D. Lisardo Doval Bravo, disponible en la octava región, al primer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.

- » Bruno Ibáñez Gálvez, de la plana mayor del 22.º Tercio, a la séptima compañía de la Comandancia de Ciudad Real.
- » Leandro Blanco García, de la tercera compañía de la Comandancia de Huesca, a la primera compañía de la de Huelva.
- » Pedro Capitán Benítez, de la tercera compañía de la Comandancia de Córdoba, a la novena compañía de la de Sevilla.
- » Francisco Quintero Gómez, del primer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, a la tercera compañía de la Comandancia de Córdoba.

Tenientes

- D. Federico Durán Gallut, ingresado del Arma de Caballería, a la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio.
- » Vicente Santiago Hodsson, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.
- » Cándido Gallardo López, de la Comandancia de Badajoz, a la de Caballería del 11.º Tercio.
- » Andrés Navarro Navarro, del Colegio de Guardias Jóvenes (sección Duque de Ahumada), a la Comandancia de Caballería del 23.º Tercio.
- » Emilio López Vilches, de la Comandancia de Granada, a la de Marruecos.
- » José Jiménez Arenas, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Comandancia de Granada.
- » Miguel Abellán Cantos, de la Comandancia de Alicante, a la de Marruecos.

Alféreces

- D. Antonio Rodríguez Garrido, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la de Caballería del cuarto Tercio.
- » Evanisto Torres García, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la de Alicante.
- » Vicente Rodríguez López, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Badajoz.
- » Cándido Sanz Benítez, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Oviedo.
- » Luis Díaz Cañada, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Cáceres.
- » Cesáreo Martín Girón, ascendido, de la plana mayor del tercer Tercio, a la Comandancia de Huelva.
- » Eusebio Villalva Pastor, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Cuenca.
- » José Martín Salazar, de la Comandancia de Sevilla, a la de Madrid.
- » Pablo Roldán Mateos, de la Comandancia de Oviedo, a la de Santander.
- » Andrés Orihuel Ibars, de la Comandancia de Marruecos, al escuadrón de la misma Comandancia.
- » Cándido Iglesias Unquera, de la Comandancia de Huelva, a la de Zamora.

Madrid 24 de agosto de 1923.—Aizpura.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer cuatro plazas de teniente, ayudantes de profesor, en la Academia de Caballería, anunciado por real orden circular de 13 de junio último (D. O. número 180), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los de dicho empleo y Arma D. Ramón de Meer Pardo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4; D. Gabriel de Palacios Aldea, del Grupo de Instrucción; D. Cesar Caldevilla Carnicero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y D. Benjamín Martín Duque, con destino en el regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 28 de Caballería y en comisión en el Servicio de Aeronáutica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de agosto de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Comandantes generales de Melilla y Ceuta, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: Por causar baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, por fin del mes actual, el Guardia civil Juan Segura García, que prestaba sus servicios en los mencionados territorios, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el expresado individuo cause alta en concepto de agregado en la Comandancia de su procedencia a partir del primero del mes próximo, debiendo dársele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra y sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio a un cabo de ese cuerpo para cubrir la vacante del regresado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de agosto de 1923.

AZPURU

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias o Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil Buenaventura Castañeda Jurado, en súplica de dispensa del examen de las asignaturas de Aritmética y Geometría para el ascenso a empleos superiores, por tenerlas aprobadas en la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra, fundando su petición en lo resuelto por real orden de 12 de junio último (D. O. núm. 128) en convocatoria anunciada para ingreso en el cuerpo auxiliar de Intervención, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por no serle de aplicación la mencionada disposición, debiendo atenderse en un todo a lo dispuesto con carácter general para las clases de su cuerpo por la real orden de 15 de julio de 1920 (C. L. núm. 355).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de agosto de 1923.

AZPURU

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento de Artillería de esa plaza Enrique Cucala Balaguer, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado con-

trajo matrimonio con posterioridad al primero de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor en virtud de lo prevenido en el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Castellón, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de agosto de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

REEMPLAZO

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. fecha 7 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional y residencia en Málaga, a partir del día 1.º del citado mes, al Archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Francisco Velasco Muñoz, con destino en esa Capitanía general y prestando servicio en el Gobierno militar de Cádiz; el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la resolución de V. A. R. por estar justificada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y otra de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 23 de agosto de 1923.

LUIS AZPURU Y MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Pons Santoyo y termina con D. Rafael Fuentes Cruz, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150) que modifica los párrafos primero y segundo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), reclamándose por las unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados y por aquéllas en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero de 1922 (D. O. número 5), deduciéndose de las cantidades que a aquéllos se concede, por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les hayan satisfecho, en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918, antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de agosto de 1923.

AZPURU

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono			
		Pesetas	Quin- tento	Anual- dad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Coronel	D. Antonio Pons Santoyo.....	500	1		» Por llevar 5 años de empleo ...	1	septbre	
Otro	» Carlos Iovar de Revilla.....	500	1		» Por idem.....	1	idem .	
Otro	» Rafael López Julián.....	500	1		» Por idem.....	1	idem .	
T. coronel ..	» Herminio Benavente García	500	1		» Por idem.....	1	agosto	
Otro	» Esteban Gracia Sebastián	500	1		» Por idem.....	1	idem .	
Otro	» Joaquín Macías Pérez	500	1		» Por idem.....	1	idem .	
Otro	» Jerónimo Pereda Peña	500	1		» Por idem.....	1	idem .	
Comandante.	» Ramón Cantos Maurín.....	500	1		» Por idem.....	1	septbre	
	» Ramón Pérez Tello	1.200	2	2	» Por llevar 25 años de oficial ...	1	julio..	
	» Manuel Garre Castro	1.200	2	2	» Por idem.....	1	idem .	
	» Ramón González López.....	1.200	2	2	» Por idem.....	1	enero..	
	» Antonio López del Rincón Hidalgo	1.200	2	2	» Por idem.....	1	julio..	
	» Manuel Fernández Valdés	1.100	2	1	» Por idem 24 idem	1	idem .	
Capitanes ...	» Antonio Borges Fé	1.100	2	1	» Por idem.....	1	agosto	
	» Ricardo Macarrón Pindo	500	1		» Por llevar 5 años de empleo....	1	septbre	1923
	» José Clares Cruz	500	1		» Por idem.....	1	idem .	
	» Florentino González Vallés	500	1		» Por idem.....	1	agosto	
	» Ramón Franch Alisedo	500	1		» Por idem.....	1	idem .	
	» Antonio Durán Touchard	500	1		» Por idem.....	1	septbre	
	» Alberto Matallana Gómez	500	1		» Por idem.....	1	julio..	
	» Rafael Mazuelas Valdés	1.600	2	6	» Por idem 36 idem de servicio ..	1	agosto	
	» José Lupiáñez Oliveros	1.400	2	4	» Por idem 34 idem	1	septbre	
	» Santiago Rodríguez Martín	1.400	2	4	» Por idem.....	1	julio..	
	» Fructuoso Viñuelas Durán	1.300	2	3	» Por idem 33 idem	1	idem .	
	» Matías Malagón Martínez	1.300	2	3	» Por idem.....	1	agosto	
	» José Salinas Uliaque	1.300	2	3	» Por idem.....	1	idem .	
	» Domingo Delgado Irazábal.....	1.200	2	2	» Por idem 32 idem	1	idem .	
	» Isidro Vicente Martínez	1.200	2	2	» Por idem.....	1	julio..	
	» José Domínguez Polín.....	1.200	2	2	» Por idem.....	1	agosto	
	» Casto Trujillo Valverde	1.200	2	2	» Por idem.....	1	julio..	
	» Francisco García García.....	1.100	2	1	» Por idem 31 idem	1	agosto	1922
	El mismo.....	1.200	2	2	» Por idem 32 idem	1	idem .	1923
	D. Antonio Pérez Burillo.....	1.000	2		» Por idem 30 idem	1	idem .	1923
	» José Prieto García.....	1.100	2	1	» Por idem 31 idem	1	junio..	1923
	» Eugenio Jiménez Pedrero.....	1.100	2	1	» Por idem.....	1	julio..	1923
	» Francisco Prieto Jiménez.....	1.000	2		» Por idem 30 idem	1	septbre	1923
	» Juan Granados Pérez.....	500	1		» Por idem 25 idem	1	agosto	1923
	» Vicente Morenilla Navaro	500	1		» Por idem.....	1	idem .	1923
	» Manuel de Diego Crespo	500	1		» Por idem.....	1	idem .	1923
	» Jesús García Ichazo	500	1		» Por idem.....	1	idem .	1923
	» José Hernández Pérez.....	1.000	2		» Por llevar 10 años de oficial....	1	julio..	1923
Tenientes ...	» José Breña Ramos	1.000	2		» Por idem.....	1	idem..	1923
	» José Fariñas Sagredo.....							
	» Camilo Montes Valdés							
	» Luis Azorín Toledo							
	» Manuel López García.....							
	» Enrique Ferrer Calero							
	» Jesús Miranda Guerra.....							
	» José Jiménez Arenas							
	» Luis Olivares Guía							
	» Joaquín Serena Enamorado.....							
	» Heráclio Hernández Sánchez							
	» Emilio Lledós Muñoz.....							
	» Eduardo Fraile Mantecón.....							
	» José del Valle Fernández.....	500	1		» Por 5 idem.....	1	agosto	1923
	» Carmelo Martínez Sánchez Albornoz.....							
	» Antonio Bermúdez de Castro y Blanco							
	» Luis Hernández Blasco							
	» Antonio Climent Toledo.....							
	» Carlos Ponce de León Conesa							
	» Joaquín de la Hera Martín.....							
	» Pelayo García Vivar							
	» Juan Mena Trigueros							
	» Pedro Fiol Sbert							
	» Francisco Rodríguez de Austria.....							
	» José Domarco González.....							
	» Pedro Iñigo Cerro	1.400	2	4	» Por idem 34 idem de servicio..	1	idem .	1923
	» Salustiano González Bañares	1.200	2	2	» Por idem 32 idem	1	idem .	1923
	» Eduardo Valiñani Serrano	1.100	2	1	» Por idem 31 idem	1	idem .	1923
Alféreces....	» Julián Martínez Hernando.....	1.100	2	1	» Por idem.....	1	idem .	1923
	» Julio Prieto Gutiérrez.....	500	1		» Por idem 25 idem	1	junio..	1923
	» Manuel Mon Porrál.....	500	1		» Por idem.....	1	julio..	1923
	» Braulio Cuenca González	500	1		» Por idem.....	1	septbre	1923



Clases	NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono			
		Pesetas	Quin- quenio	Anual- dad	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Alférez	D. Francisco Higuera Martín.....	500	1	»	Por llevar 25 años de servicio.	1	agosto	1923
Otro	» Alejandro Sánchez Botrán.....	500	1	»	Por idem	1	idem	1923
Otro	» Francisco León Beltrán.....	500	1	»	Por idem	1	idem	1923
Otro	» Braulio Terroso Castañares.....	500	1	»	Por idem	1	junio	1923
Otro	» Andrés Cabrerizo Hernando.....	500	1	»	Por idem	1	julio	1923
Rectificación a la relación que acompaña a la R. O. C. de 25 de junio de 1923 (D. O. núm. 140).								
Teniente ...	D. Rafael Fuentes Cruz	1.000	2	»	Por llevar 30 años de servicio	1	septbre	1922

Madrid 23 de agosto de 1923.—Aizpuru.

Sección de Intervención

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, hecha por V. E. a favor del jefe y oficiales del cuerpo de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Fernández Muñiz y Perotas y termina con D. Luis Pérez Lozano, por reunir las condiciones que se señala en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Comisario de Guerra de primera clase, D. Luis Fernández Muñiz y Perotas, Interventor del Parque de Intendencia de Madrid y revistas.

Oficial primero, D. Primitivo Moros Barbero, Interventor de los servicios de Guerra de R'gala, depósito de tránsito de Tánger y servicios de la plaza de Arcila.

Oficial segundo, D. Luis Pérez Lozano, Oficinas de la Intervención militar de Baleares e interventor de la plaza Ibiza.

Madrid 23 de agosto de 1923.—Aizpuru.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del corriente mes, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo, a partir del día 8 del mismo, con residencia en Zamora, al oficial primero de Intervención Militar con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Horacio García Lorenzo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determinan las reales órdenes de 5 de junio de 1905, 9 de junio de 1916 y 22 de mayo de 1919 (C. L. números 101, 117 y 204) y no serle de aplicación la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados de Caballería Manuel Durán Campos, del regimiento Húsares de la Princesa; Alberto de Frutos de la Cámara, del de Cazadores de María Cristina; Antonio García Prada, del de Lanceros de Borbón, y Francisco Artigas Negre, del de Cazadores de Almansa, pasen destinados en concepto de agregados y sin causar baja en los Cuerpos a que pertenecen, a la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

El Jefe de la Sección,
Pedro de la Cerda

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y sexta regiones

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que los soldados de Caballería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Jesús Varela Amado y termina con Dionisio Díaz Aguado, pasen destinados en vacantes que de su clase existen a la Escuela de Equitación Militar, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de agosto de 1923.

El Jefe de la Sección,
Pedro de la Cerda

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera, cuarta, y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Jesús Varela Amado, del regimiento Dragones de Montesa.

Juan Navacerrada Escribano, del de Lanceros del Príncipe.

Joaquín Ballesteros, del de Lanceros de la Reina.

Víctor García del Amo, del mismo.

Justino Isabel Ruiz, del de Cazadores de Calatrava.

Wenceslao Coca Manjaracas, del de Lanceros de Borbón.

Dionisio Díaz Aguado, del de Lanceros del Príncipe.

Madrid 22 de agosto de 1923.—De la Cerda.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún herrador de primera que desee pasar destinado a los Grupos de Regulares de Tetuán y Larache, lo pongan en conocimiento de esta Sección con la mayor urgencia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de agosto de 1923.

El Jefe de la Sección
Pedro de la Cerda.

Señor...

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión, a los comprendidos en la unida relación que empieza con María Teixidó Gisbert y termina con Carlos Fernández Alís, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración a favor del que sobreviva.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmos. Sres.

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los jefes de los Cuerpos que pertenecian a los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Alicante.....	Luis Sellar Amorós.....	Padres.....	Soldado 2.º, Luis Sellar Sala.....	991	25		5	septbre.	1921	Alicante.....	Novelda.....	Alicante.
Huelva.....	Dolores Sala Palomares.....	Madre.....	Cabo, Camilo Hachero Quintero.....	431	25		15	marzo..	1922	Huelva.....	Cartaya.....	Huelva.
Barcelona.....	Maiilde Quintero Gómez.....	Padres.....	Soldado, Saturnino Tomás González.....	1.095	00		9	septbre..	1921	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Málaga.....	Miguel Tomás Lengua.....	Padre.....	Sargento, José Morales Chanes.....	1.227	00		30	idem...	1921	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Madrid.....	Rupertá González Fernández.....	Padre.....	Sargento, José Morales Chanes.....	1.227	00		30	idem...	1921	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Madrid.....	Antonio Morales Zamora.....	Padre.....	Sargento, José Morales Chanes.....	1.227	00		30	idem...	1921	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Madrid.....	Isabel Moreno Ondarza.....	Madre.....	Soldado, Ignacio Lorenzo Moreno.....	1.095	00		11	enero...	1922	Pag.º Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.
Cuenca.....	Jacinto Hernández Ruiz.....	Padre.....	Otro, Ramón Hernández Montero.....	1.095	00		30	junio...	1921	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca. (C)
Coruña.....	Manuel Núñez Seijas.....	Padres.....	Otro, Manuel Núñez Durán.....	1.095	00		21	enero...	1922	Coruña.....	Brión.....	Coruña.
Albacete.....	Francisco Jiménez Pozo.....	Idem.....	Soldado 2.º, Victoriano Jiménez Morcillo.....	346	75		8	mayo...	1922	Albacete.....	Molinicos.....	Albacete.
Badajoz.....	Estefanía Morcillo Muñoz.....	Idem.....	Soldado 2.º, Victoriano Jiménez Morcillo.....	346	75		8	mayo...	1922	Albacete.....	Molinicos.....	Albacete.
Badajoz.....	Adela Rosales Ruiz.....	Madre.....	Otro, Pedro Quiterio Rosales.....	346	75		10	enero...	1922	Badajoz.....	Olivenza.....	Badajoz.
Guipúzcoa.....	Manuela Unsain Michenela.....	Idem.....	Soldado, Juan Lecuona Unsain.....	1.095	00		29	octubre.	1921	Guipúzcoa.....	Aiza.....	Guipúzcoa.
Toledo.....	Eustaquio Ruano Fernández.....	Padres.....	Cabo, Félix Ruano Rodríguez.....	431	25	29 junio 1918 y 8 julio 1860.....	4	idem...	1921	Toledo.....	Bargas.....	Toledo.
Cádiz.....	Ramona Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Cabo, Félix Ruano Rodríguez.....	431	25	29 junio 1918 y 8 julio 1860.....	4	idem...	1921	Toledo.....	Bargas.....	Toledo.
Guadalajara.....	Cristóbal Ortega Moreno.....	Idem.....	Otro, Sebastián Ortega AVECILLA.....	431	25	29 junio 1918 y 8 julio 1860.....	6	septbre..	1921	Cádiz.....	Arcos de la Frontera..	Cádiz.
Guadalajara.....	Maria Josefa AVECILLA Mariscal.....	Idem.....	Otro, Sebastián Ortega AVECILLA.....	431	25	29 junio 1918 y 8 julio 1860.....	6	septbre..	1921	Cádiz.....	Arcos de la Frontera..	Cádiz.
Guadalajara.....	Maria de la Encarnación Rovira.....	Viuda.....	Suboficial, D. Angel Rosique Sánchez.....	2.630	00		10	agosto..	1921	Guadalajara.....	Guadalajara.....	Guadalajara.
Guadalajara.....	Guil.....	Viuda.....	Suboficial, D. Angel Rosique Sánchez.....	2.630	00		10	agosto..	1921	Guadalajara.....	Guadalajara.....	Guadalajara.
Alicante.....	Joaquina Galván Espinosa.....	Padres.....	Soldado, Francisco Galván García.....	1.095	00		9	septbre.	1921	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Alicante.....	Maria García Alonso.....	Padres.....	Soldado, Francisco Galván García.....	1.095	00		9	septbre.	1921	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Huelva.....	Isabel Rodríguez Gamero.....	Viuda.....	Otro, Serafín Carro García.....	1.095	00		3	octubre.	1921	Huelva.....	Ayamonte.....	Huelva.
Málaga.....	Emiqueta González Cerezo.....	Madre.....	Sargento, Enrique Palomo González.....	1.227	00		10	enero...	1922	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Pontevedra.....	José Núñez Barreiro.....	Padres.....	Soldado 2.º, Rafael Núñez Santiago.....	346	75		16	junio...	1922	Pontevedra.....	Vigo.....	Pontevedra (D)
Jaén.....	Eugenia Santiago Fernández.....	Padres.....	Soldado 2.º, Rafael Núñez Santiago.....	346	75		16	junio...	1922	Pontevedra.....	Vigo.....	Pontevedra (D)
Coruña.....	Juliana Pérez Calzada.....	Madre.....	Cabo, Basilio del Moral Pérez.....	431	25		7	octubre.	1921	Jaén.....	La Carolina.....	Jaén.
Barcelona.....	Jesús Rodríguez Ramos.....	Padre.....	Soldado, José Rodríguez Sesto.....	1.095	00		30	novbre..	1921	Coruña.....	Arzúa.....	Coruña.
Barcelona.....	Quirós Argemí Bosch.....	Padres.....	Soldado, José Rodríguez Sesto.....	1.095	00		30	novbre..	1921	Coruña.....	Arzúa.....	Coruña.
Granada.....	Rosa Valdevell Bosch.....	Padres.....	Otro, Andrés Argemí Valdevell.....	346	75		27	marzo..	1922	Barcelona.....	San Pedro de Vilamajor.	Barcelona.
Granada.....	Francisco Arce Barranco.....	Idem.....	Otro, Andrés Argemí Valdevell.....	346	75		27	marzo..	1922	Barcelona.....	San Pedro de Vilamajor.	Barcelona.
Zaragoza.....	Maria del Carmen Garrido Aranda.....	Idem.....	Otro, Isidro Arce Garrido.....	1.095	00		29	octubre.	1921	Granada.....	Maracena.....	Granada.
Zaragoza.....	Manuel Cezón López.....	Idem.....	Otro, Isidro Arce Garrido.....	1.095	00		29	octubre.	1921	Granada.....	Maracena.....	Granada.
Zaragoza.....	Juana Martínez Muñoz.....	Idem.....	Cabo, Calixto Cezón Martínez.....	431	25		27	julio...	1922	Zaragoza.....	Ariza.....	Zaragoza.
Almería.....	José Padilla Rodríguez.....	Idem.....	Cabo, Calixto Cezón Martínez.....	431	25		27	julio...	1922	Zaragoza.....	Ariza.....	Zaragoza.
Almería.....	Dolores Dil Bellver.....	Idem.....	Soldado, Antonio Padilla Dil.....	1.095	00		11	octubre.	1921	Almería.....	Almería.....	Almería. (E)
Barcelona.....	Juan Lucea Galicia.....	Idem.....	Soldado, Antonio Padilla Dil.....	1.095	00		11	octubre.	1921	Almería.....	Almería.....	Almería. (E)
Barcelona.....	Rafaela Esteruelas Esteruelas.....	Idem.....	Otro, León Lucea Esteruelas.....	137	00	Decreto de las Cortes 28 octubre 1811.....	3	febrero.	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona (F)
Avila.....	Saturino García Sánchez.....	Idem.....	Otro, León Lucea Esteruelas.....	137	00	Decreto de las Cortes 28 octubre 1811.....	3	febrero.	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona (F)
Avila.....	Juana Sánchez García.....	Idem.....	Guardia civil, Felipe García Sánchez.....	2.806	25	20 mayo 1920.....	14	abril...	1922	Avila.....	Piedrahíta.....	Avila. (G)
Madrid.....	D.ª Isabel Rojo Relaño.....	Viuda.....	Suboficial, D. Ignacio del Castillo Sardina.....	470	00	29 junio 1918.....	23	idem...	1923	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid. (H)
Madrid.....	D.ª Isabel Rojo Relaño.....	Viuda.....	Suboficial, D. Ignacio del Castillo Sardina.....	470	00	29 junio 1918.....	23	idem...	1923	Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid. (H)
Idem.....	José Monereo Cruz.....	Idem.....	Sargento, José Vázquez Pérez.....	409	00	Idem.....	7	enero...	1928	Idem.....	Idem.....	Idem.
Valencia.....	Consolación Muñoz Sánchez.....	Idem.....	Suboficial, Telesforo Tejada Ilana.....	470	00	Idem.....	7	enero...	1928	Idem.....	Idem.....	Idem.
Salamanca.....	Petronila Alonso Franco.....	Idem.....	Sargento, Luis Aguirre García Solalinde.....	400	00	R. O. 13 septiembre 1892 y reglamento del Montepío militar... 7 enero 1915.....	25	marzo..	1923	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Santander.....	Gabriela Basterra Brun.....	Idem.....	Sargento, Luis Aguirre García Solalinde.....	400	00	R. O. 13 septiembre 1892 y reglamento del Montepío militar... 7 enero 1915.....	25	marzo..	1923	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Quadalajara.....	José Martínez Jiménez.....	Padres.....	Músico 2.º, Miguel Lera García.....	400	00	Montepío militar... 7 enero 1915.....	14	enero...	1923	Salamanca.....	Salamanca.....	Salamanca. (I)
Quadalajara.....	Leandro Hernandez Hernandez.....	Padres.....	Cabo, Emiliano Martínez Hernandez.....	182	50	28 octubre 1911.....	7	abril...	1922	Santander.....	Santofia.....	Santander.
Lugo.....	Francisca Rodríguez López.....	Viuda.....	Cabo, Emiliano Martínez Hernandez.....	182	50	28 octubre 1911.....	20	febrero.	1917	Guadalajara.....	Saelices.....	Guadalajara (J)
Sevilla.....	Maria del Carmen García Pacheco.....	Huérfana.....	Guardia civil, Pedro Carballeda Núñez.....	2.896	20	20 mayo 1920.....	28	julio...	1922	Lugo.....	Bóveda.....	Lugo.
Sevilla.....	Maria del Carmen García Pacheco.....	Huérfana.....	Soldado, Luis García Expósito.....	346	75	29 junio 1918.....	3	octubre.	1921	Sevilla.....	Calle de Santander, 4.....	Sevilla (K).
C. O. Melilla.....	José Asensi y López Blanco.....	Huérfanos.....	Soldado, Luis García Expósito.....	346	75	29 junio 1918.....	3	octubre.	1921	Sevilla.....	Calle de Santander, 4.....	Sevilla (K).
C. O. Melilla.....	Maria Asensi y López Blanco.....	Huérfanos.....	Capitán, D. Francisco Asensi Rodríguez.....	>	>	Reglamento aprobado por R. O. de 20 agosto 1878.....	1	agosto.	1921	Melilla.....	Matadero público.....	Málaga. (L)

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecian los causantes.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Barcelona.....	Dolores Montoli Salvador..... Juan Fernández Alís..... Antonio Fernández Alís..... Anisia Fernández Alís..... Pelayo Fernández Alís..... Carlos Fernández Alís.....	Viuda..... Huérfanos	Suboficial, D. Juan Fernández Taboada.....	625	00	15 julio 1912.....	26	septbre.	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona (M).

(A) Se le abona la pensión desde la fecha en que, por acuerdo del Municipio, dejó de percibir el sueldo de alguacil.

(B) Vive en la calle del Ave María, núm. 25, principal.

(C) Previa liquidación y deducción de la cantidad que signifique la pensión de retiro como carabinero, que en la actualidad cobra, de 900 pesetas anuales, desde la fecha indicada, ya que ha renunciado a tal retiro para poder conseguir la pensión que por muerte de su hijo ahora se le asigna.

(D) Previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de la pensión de retiro como carabinero, que en la actualidad cobra, desde la fecha indicada, ya que la renuncia a tal retiro tiene lugar desde el mismo día en que da comienzo el disfrute de la nueva pensión.

(E) Esta pensión se le concede a los dos desde la fecha indicada hasta el 23 de septiembre de 1922 y sólo a Dolores Gil Belver desde esta fecha, en que quedó viuda.

(F) Vive en la calle de Topete, núm. 4 (Pueblo-nuevo).

(G) Previa liquidación y deducción de los haberes

cobrados desde la indicada fecha en que da comienzo esta nueva pensión, y desde la cual se entiende haber renunciado el interesado al haber pasivo que, como carabinero retirado, venía cobrando.

(H) Vive en la calle de Melquiades Biencinto, número 34 (Puente de Vallecas).

(I) Se le rehabilita en la pensión que en 12 de marzo de 1919 (D. O. núm. 59) le fué concedida como viuda de dicho sargento, la cual disfrutó hasta el 12 de febrero de 1920, en que contrajo segundas nupcias, ya que acredita el fallecimiento de su segundo marido y que por muerte de éste no percibe pensión del Estado, Provincia ni Municipio.

(J) Se le mejora la pensión que les fué concedida con fecha 8 de agosto de 1917 (D. O. núm. 178), por haber sido ascendido su hijo, el causante, al empleo de cabo, con la antigüedad del día de su fallecimiento, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(K) Mientras sea menor de edad estará representada para el cobro de dicha pensión por su madre Virginia Pacheco Soto.

(L) Tienen derecho, siempre que residan en posesión o plaza de Africa, a una ración cada uno equivalente

a 15 pesetas ración, más la mitad de esta suma, como aguinaldo, en el mes de diciembre de cada año, debiéndola percibir: la hembra, mientras permanezca soltera, y el varón, hasta los diez y siete años, a no ser que antes tenga plaza en el Ejército o haber del Estado por otro concepto.

(M) Dicha pensión se distribuirá en la siguiente forma: la mitad, a la viuda, mientras conserve su actual estado, y la otra mitad, repartida por partes iguales entre todos los huérfanos, que la cobrarán por mano de su tutor durante la menor edad; a la hembra, le será abonada mientras permanezca soltera, y a los varones, Juan, Antonio, Pelayo y Carlos, hasta el 5 de diciembre de 1926, 7 de mayo de 1928, 9 de mayo de 1934 y 2 de enero de 1937, en que, respectivamente, cumplan los veinticuatro años de edad, o cesando antes si obtienen algún empleo con sueldo del Estado, Provincia o Municipio, y acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para disfrutar del beneficio, entre los huérfanos que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 9 de julio de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

- Continuación de la relación de la circular de 22 de agosto de 1923 (D. O. núm. 185).
- Guardia segundo, José Soto Feijóo, de la Comandancia de Ciudad Real, a la de Murcia, voluntario.
- Otro, Fermín Delgado Puerto, de la de Lérica, a la de Alicante, ídem.
- Otro, Melquiades Maestre Blanes, de la de Valencia, a la de Alicante, ídem.
- Otro, Vicente Bolufer Mayans, de la de Gerona, a la de Alicante, ídem.

- Guardia segundo, Pedro Londres Fuste, de la Comandancia de Jaén, a la de Málaga, voluntario.
- Otro, Juan Izquierdo Viejo, de la de Lérica, a la de Málaga, ídem.
- Otro, Juan Morente Velasco, de la de Guipúzcoa, a la de Málaga, ídem.
- Otro, Juan Perán Miñarro, de la del Este, a la de Málaga, ídem.
- Guardia primero, Antonio Fernández Aguila (2.º), de la de Sevilla, a la de Málaga, ídem.
- Guardia segundo, Juan López Laurero, de la de Murcia, a la de Málaga, ídem.
- Otro, Francisco Carrillo de Oñar, de la del Este, a la de Málaga, ídem.

- Guardia segundo, José del Pino Velasco, de la Comandancia de Málaga, a la de Cádiz, voluntario.
- Otro, Juan Cortés Galindo, de la de Barcelona, a la de Cádiz, ídem.
- Otro, Francisco Rodríguez Casares, de la de Granada, a la de Cádiz, ídem.
- Otro, Eleuterio Mudarra Alba, de la de Jaén, a la de Cádiz, ídem.
- Otro, Antonio Morales Gamero, de la de Málaga, a la de Cádiz, ídem.
- Otro, Agustín París Simó, de la de Castellón, a la de Tarragona, ídem.
- Otro, Bienvenido Iglesias Fondevila, de la de Barcelona, a la de Lérica, ídem.

Guardia segundo, Angel López Gómez, de la Comandancia de Zamora, a la de Lérida, forzoso.

Otro, Antonio Landeras Chameco, de la del Sur, a la de Pontevedra, ídem.

Otro, José Vaz-Romero Mateos, de la del Este, a la de Córdoba, voluntario.

Otro, Nicolás Arroyo Flores, de la del Oeste, a la de Córdoba, ídem.

Otro, Manuel Rodríguez de Guzmán y Ollero, de la del Este, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, Juan Vázquez Crespo, de la de Córdoba, a la de Ciudad Real, ídem.

Otro, Vicente López Pérez (2.º), de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.

Otro, Amador Martínez López, de la de Vizcaya, a la de Logroño, ídem.

Otro, Eugenio Moraga Elípe, de la de Lérida, a la de Soria, ídem.

Corneta, Pedro Emeterio Serrano (de guardia 2.º), de la del Oeste, a la misma, ídem.

Guardia segundo, Fernando Bernabé Fuentes, de la del Norte, a la de Guadalajara, ídem.

Otro, Loreto de la Morena Gortochategui, de la de Alicante, a la de Guadalajara, forzoso.

Otro, Pascual Pelegrín Blesa, de la de Zaragoza, a la de Teruel, voluntario.

Otro, Antonio Salas García, de la de Almería, a la de Jaén, ídem.

Otro, Leopoldo González Rodríguez, de la de Córdoba, a la de Jaén, ídem.

Otro, Jesús Dognac Ledón, de la de Huelva, a la de Jaén, ídem.

Otro, Antonio García del Vas, de la de Coruña, a la de Jaén, ídem.

Otro, Manuel Capel del Pino, de la del Oeste, a la de Jaén, ídem.

Otro, Julián Plasencia Cruz, de la de Valencia, a la de Albacete, ídem.

Otro, Abel López Rodríguez, de la del Oeste, a la de Albacete, ídem.

Otro, Eloy García Zapata, de la de Tarragona, a la de Albacete, ídem.

Otro, Manuel Vázquez Araujo, de la de Orense, a la de Pontevedra, ídem.

Otro, Antonio Ponce Sabater, de la del Sur, a la de Lérida, forzoso.

Otro, Casimiro Pérez Arias, de la del Este, a la de Orense, voluntario.

Otro, Francisco López Añua, de la de Alava, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Leandro López Luna, de la de Navarra, a la de Vizcaya, ídem.

Otro, Pedro Albarrán Rodas, de la de Cáceres, a la 1.ª móvil, forzoso.

Otro, José González García, (19.º) de la del Norte, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Antonio Morales Pérez, de la del Sur, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Hilario Contreras Peña, de la del Oeste, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, José Galves Clemente, de la del Oeste, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Román Fuentes Barrasa, de la del Oeste, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Juan Pérez Tirado, de la de Lérida, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Francisco Izquierdo Sánchez, de la del Este, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Ildelfonso Miguel Jurado, de la de Huesca, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Salvador Millán Pérez, de la de Navarra, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Ricardo García García, de la de Navarra, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Abilio Robles González, de la de Navarra, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Juan López Gómez, de la de Guipúzcoa, a la 1.ª móvil, ídem.

Guardia segundo, Emilio Becerra Díaz, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la primera móvil, forzoso.

Otro, Manuel Guillén Expósito, de la de Guipúzcoa, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Anastasio Moya Muñoz, de la de Lérida, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Angel García Cendrero, de la de Lérida, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Miguel Galindo Meseguer, de la de Lérida, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Antonio Sánchez López (7.º), de la de Lérida, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Agustín Arranz Arranz, de la de Lérida, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Frutos Gil Gil, de la del Este, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Pablo García Paul, de la del Este, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Droteo de la Cruz Arias, de la de Zaragoza, a la 1.ª móvil, ídem.

Otro, Angel Campo Pereda, de la del Norte, a la 2.ª móvil, ídem.

Otro, Bienvenido García Garrido, de la del Sur, a la 2.ª móvil, ídem.

Otro, Antonio Martorell Llompart, de la de Gerona, a la de Baleares, ídem.

Otro, Antonio Mayans Florida, de la de Gerona, a la de Baleares, ídem.

Otro, Pedro Mari Mari, de la de Gerona, a la de Baleares, ídem.

Otro, Francisco Parra Torres, de la del Este, a la de Marruecos, ídem.

Otro, José Plaza González, de la del Sur, a la de Gerona, ídem.

Corneta, Antonio Durán Bravo, de la Comandancia de Huelva, a la de Salamanca, voluntario.

Caballería

Guardia segundo, Diego Duque Almeyda, del primer Tercio, al 4.º Tercio, forzoso.

Otro, Francisco García Illescas, del 21.º Tercio, al 4.º Tercio, ídem.

Otro, José Lliso Balaguer, de la Comandancia de Valencia (Infantería), al 5.º Tercio, voluntario.

Otro, José Martínez Carrillo, del 21.º Tercio, al 5.º Tercio, forzoso.

Otro, José Alcaraz Jordán, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Granada, voluntario.

Otro, Manuel González Guntifías, del 21.º Tercio, al 10.º Tercio, ídem.

Otro, Antonio García Jiménez (5.º), de la Comandancia de Marruecos, al 21.º Tercio, forzoso.

Otro, Joaquín Orduña Manzano, del 4.º Tercio, al 23.º Tercio, voluntario.

Otro, Valeriano Maqueda Pradas, del 5.º Tercio, al 23.º Tercio, ídem.

Otro, Eloy Robles Almeydas, del 21.º Tercio, al 23.º Tercio, ídem.

Otro, Pablo Lora Lopez, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Pontevedra, ídem.

Otro, José Uceda Maldonado, de la Comandancia de Orense (Infantería), a la de Orense, ídem.

Otro, Argimiro Arroyo Gómez, del 21.º Tercio, al primer Tercio, ídem.

Otro, Sixto Pérez Anguera, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, forzoso.

Trompeta, Mateo Hernando Egca, del 18.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, voluntario.

Otro, Francisco Díaz Oliva, del 4.º Tercio, al 5.º Tercio, ídem.

Otro, Sebastián Battista Añón, de la Comandancia de Coruña, al 4.º Tercio, ídem.

Madrid 22 de agosto de 1923.—Zubia.